

REUNIÓN PREDIO UBICADO EN LA Av. Carrera 68 N° 4 G – 56 CESIÓN TRANSFORMADOR

FORMATO ACTA DE REUNIÓN CON COMUNIDAD			
CÓDIGO FO-SC-14	PROCESO GESTIÓN SOCIAL Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA	VERSION 2.0	
Contrato No.: IDU - 1345 - 2017		HORA INICIO: 2:00pm	Hoja de
FECHA: 16/08/2019		HORA DE FINALIZACIÓN: 3:30pm.	Acta N° 24
PROYECTO: Contrato No. 1345 de 2017. Factibilidad Estudios y Diseños para la Adecuación al Sistema Transmilenio de la Troncal Avenida Congreso Eucarístico (Carrera 68) desde la Carrera 7 hasta la Autopista Sur y de los Equipamientos Urbanos Complementarios, en Bogotá D.C.			
ORDEN DEL DÍA			
Cesión transformador, ubicado en la Av Cra 68 N° 49-56. Información general.			
DESARROLLO DE LA REUNIÓN			
Se informa a los propietarios del predio ubicado en la Cra 68 N° 49-56 que por POT se debe subterrinizar el transformador que esta frente al predio			
- CODENSA subterrinizaria el transformador y corre con los costo			
- El propietario manifiesta que en el caso de ceder los derechos a CODENSA que beneficios obtendrian; para lo cual se indica que en el caso de una falla o mantenimiento lo asume la empresa de CODENSA, se trasladaria de sitio.			
- El propietario reitera que aún futuro si requiere una carga mayor perderia, esta energia o carga. (perderia capacidad) y tendria que surtir un trámite para obtener otro transformador			
- El propietario indica que acepta el traslado sin perder la propiedad; sin embargo, se reitera que al ceder la propiedad, pasaria a propiedad de CODENSA.			
- Teniendo en cuenta lo manifestado por el propietario (Alvaro Gomez) el especialista aclara que este procedimiento no procede por lo que se indica que el traslado a futuro correria a cargo del propietario.			
- El propietario indica que al ceder la propiedad perderia las condiciones con las que actualmente cuenta (Cargas o capacidades mayores).			
- Finalmente, el propietario manifiesta que continuara con la intencion de mantener el cliente del transformador. No cederia el transformador puesto que perderia las condiciones con las cuales cuenta actualmente (capacidad).			

Bogotá D.C., 23 de agosto de 2019

Señores

INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO - IDU

Atn. Dr. José Javier Suárez Bernal

Director técnico de proyectos IDU

Calle 22 # 6-27

Bogotá

Referencia: Contrato IDU No. 1345 de 2017. Factibilidad, estudios y diseños para la adecuación al sistema Transmilenio de la Troncal Avenida Congreso Eucarístico (Carrera 68) desde la Carrera 7 hasta la Autopista Sur y de los equipamientos urbanos complementarios, en Bogotá D.C

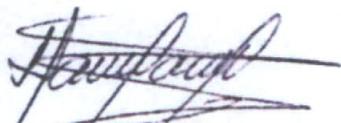
Asunto: Cesión transformador CD 34457 a Enel - Codensa

Nosotros, Alvaro Gamez con C.C N° 6.764.101 de Tunja y Ligia Gómez con C.C N° 51.947.853 de Bogotá, propietarios del predio ubicado en la Avenida Carrera 68 # 4G – 56 manifestamos que fuimos informados por parte del área social y técnica del contrato IDU 1345 de 2017 de las condiciones en las cuales se encuentra actualmente el transformador CD 34457 de nuestra propiedad y de la afectación que genera para la construcción del proyecto de la referencia. Hemos recibido entre otras la siguiente información:

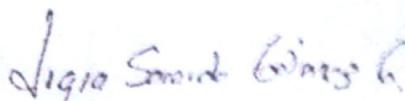
1. El transformador en mención es de propiedad del cliente y cualquier mantenimiento preventivo, correctivo o reemplazo en este momento es de mi entera responsabilidad como propietario del mismo.
2. Si decidiera cederlo a Enel – Codensa, todos los costos de mantenimiento preventivo y correctivo, así como un eventual reemplazo pasan a ser responsabilidad de Enel – Codensa
3. Si el activo pasa a ser propiedad de Enel – Codensa, el transformador se puede subterranizar como parte de los diseños del proyecto de la referencia cumpliendo con las exigencias del decreto 195 de 2004 (plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá POT) vigente a la fecha.
4. Se garantiza la cargabilidad actual del transformador hasta su capacidad máxima.
5. La cesión del activo implica un aumento de tarifa en la factura.

Conociendo esta información, manifestamos nuestra voluntad de **NO CEDER EL TRANSFORMADOR A ENEL CODENSA**, debido a que no queremos perder la propiedad sobre el mismo, puesto que tenemos proyectos futuros que lo involucran.

Atentamente,



ALVARO GAMEZ C.
C.C. 6.764.101 de Tunja
Propietario predio AK 68 # 4G - 56



LIGIA GÓMEZ
C.C. 51.947.853 de Bogotá
Propietario predio AK 68 # 4G - 56

FORMATO REGISTRO FOTOGRÁFICO			
CÓDIGO FO-SC-17	PROCESO GESTIÓN SOCIAL Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA	VERSION 1.0	
FECHA: 16 de Agosto de 2019 HORA. 2:00 PM			
LOCALIDAD: Puente Aranda	BARRIO: Pradera	DIRECCIÓN: Avenida Carrera 68 No. 4 G - 56	
TEMA: Cesión Transformador			
		